



RIO CUARTO, 24 de abril de 2025.-

VISTO la solicitud elevada por el Departamento de Telecomunicaciones referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo de Ayudante de Segunda Rentado, en las Asignaturas Arquitectura de Redes (Cód.0029) y Redes de Información (Cód.0056), y:

CONSIDERANDO:

QUE el presente llamado se regirá por Resolución N°076/19 de Consejo Directivo, ratificada por Resolución de Consejo Superior N°303/19, Resolución de Consejo Directivo N°162/19, Resolución N°041/2021 de Consejo Directivo, la cual fue ratificada por Resolución N°124/2021 de Consejo Superior y Resolución N°093/2023 de Consejo Directivo.

QUE así también por Resolución N°019/2021, la que aprueba las normas complementarias para llevar a cabo, entre otros, los llamados de Ayudantes de Segunda para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C. y su modificatoria Resolución N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior.

QUE de acuerdo a las Resoluciones antes mencionadas, los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía de Segunda en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).

QUE se cuenta con el curso favorable de las Comisiones de Presupuesto y Enseñanza y Biblioteca, quienes emitieron Despacho sugiriendo la aprobación de dicha Convocatoria.

QUE, para la conformación del Jurado el mencionado Departamento, como también el Centro de Estudiantes, han propuesto los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en las normativas vigentes.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya mencionadas.

QUE en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

QUE el presente Acto administrativo se realiza Ad-Referéndum de Consejo Directivo, en razón de que en el día de la fecha no se reunió dicho Órgano por falta de Quorum.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N°005/2024 de Junta Electoral y el Estatuto de la U.N.R.C.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso de Ayudante de Segunda Rentado en la Facultad de Ingeniería, Departamento de Telecomunicaciones, en las Asignaturas Arquitectura de Redes (Cód.0029) y Redes de Información (Cód.0056), con el correspondiente Plan de Trabajo y según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Plan de Trabajo a desarrollar por el ayudante, la condición que debe cumplir el estudiante según la carrera a la que pertenece, el objetivo y las actividades a desarrollar en el cargo de la Ayudantía de Segunda, figura como Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Jurado que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo 1°, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Determinar el presente Acto administrativo se realiza Ad-Referéndum de Consejo Directivo, en razón de que en el día de la fecha no se reunió dicho Órgano por falta de Quorum.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que el llamado aprobado en el Artículo 1° se registrará por Resolución N°076/19 de Consejo Directivo, ratificada por Resolución de Consejo Superior N°303/19, Resolución de Consejo Directivo N°162/19, Resolución N°041/2021 de Consejo Directivo, de la cual fue ratificada por Resolución N°124/2021 de Consejo Superior y Resolución N°093/2023 de Consejo Directivo, como así también por Resolución N°019/2021 de Consejo Directivo y su modificatoria N°313/2022 y Providencia N°001/2023 de Consejo Directivo, ratificadas por Resolución N°478/2023 de Consejo Superior, por la cual se aprueban las normas complementarias para llevar a cabo, entre otros, los llamados de Ayudantías de Segunda para la Facultad de Ingeniería de la U.N.R.C.

ARTICULO 6°.- Estipular en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

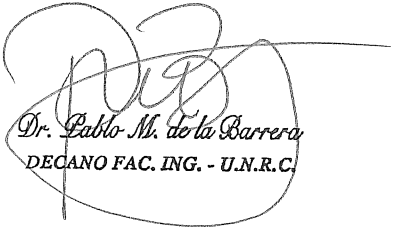
ARTICULO 7°.- Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 15 de mayo del año 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°128/2025.-

UNRC
Nº


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

ANEXO I - Res.Dec. N°128/2025

DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES

Cargo: 1(un) – Ayudante de Segunda Rentado

Período de Inscripción: 15/05/2025 y por el término de diez (10) días hábiles

Asignaturas: Arquitectura de Redes (Cód.0029) y Redes de Información (Cód.0056)

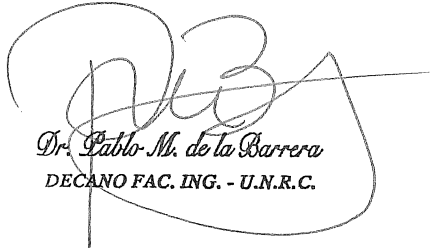
Tutor: Ing. Ivana CRUZ

Inicio de Actividades: A partir del cumplimiento del Examen Pre ocupacional en el Centro de Salud de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por parte del postulante que resulte propuesto para su designación.

TITULARES	SUPLENTE
Ing. Ivana Paola CRUZ DNI N° 26.692.821	Ing. José Luis HERNÁNDEZ DNI N°14.139.939
Ing. Emilio CORTI DNI N°33.361.012	Ing. Pablo SOLIVELLAS DNI N° 29.581.831
Estud. Luciano ODELLI DNI N°41.695.596	Estud. Juan Salvador ARGÜELLO DNI N°43.410.375

(*) Forma de Inscripción: los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

ANEXO II- Res.Dec. N°128/2025

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR EN LA AYUDANTIA DE SEGUNDA

1. AYUDANTIA DE SEGUNDA:

Asignatura/s	1) Arquitectura de redes (Cód.0029) (1er Cuatrimestre)
Laboratorio	1) Redes de Información (Cód.0056) (1er Cuatrimestre)

2. DEPARTAMENTO: Telecomunicaciones

3. CANTIDAD DE AYUDANTÍAS: 1 Ayudante de Segunda Rentado

4. CONDICIÓN QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE SEGÚN LA CARRERA A LA QUE PERTENECE:

Carrera: Ingeniería en Telecomunicaciones	
Asignatura/ s Aprobada/ s	1- Todas las asignaturas del 1er, 2do, 3er y 4to cuatrimestre de la carrera.
Asignatura/s Regular/es	1- Todas las asignaturas del 5to cuatrimestre de la carrera

5. TUTOR/ES PARA CADA AYUDANTÍA:

- **Apellido y Nombres:** Cruz Ivana Paola
- **DNI:** 26692821
- **Cargo Docente:** Profesor Asociada
- **Dedicación:** Exclusivo

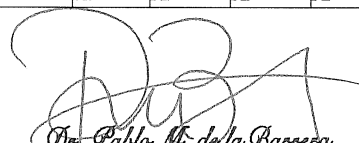
6. ESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CADA AYUDANTIA DE SEGUNDA

1. Colaborar en el dictado de prácticas de laboratorios.
2. Colaborar en clases de consulta
3. Proponer mejoras a las prácticas de laboratorio en materia de redes de datos
4. Participar en actividades de difusión de la carrera, que se realicen en el laboratorio de redes y que estén vinculadas con las asignaturas objeto del concurso.

CONOGRAMA DE TRABAJO

Actividad/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Actividad 2		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 3			X	X	X	X	X	X	X			
Actividad 4		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X


 Dra. Leticia Raquel Firman
 SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


 Dr. Pablo M. de la Barrera
 DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

